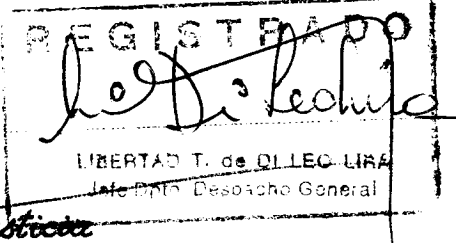




Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



AVELLANEDA, 17 de mayo de 1984.

VISTO la Resolución N°170/84 de Consejo Superior Provisorio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectúa una compensación de partidas y se incorpora Producidos Propios, Curso de Higiene y Seguridad y Arancelamiento.

Que corresponde efectuar su distribución por partidas.

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por Decretos Nros. 154 del 13 de diciembre de 1983 y 228 del 20 de diciembre de 1983, del Poder Ejecutivo Nacional.

EL CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º- Distribuir entre las Unidades Académicas, los créditos correspondientes a Producidos Propios, Curso de Higiene y Seguridad y Arancelamiento, de acuerdo al detalle indicado en los anexos I y II que forman parte de la presente resolución.

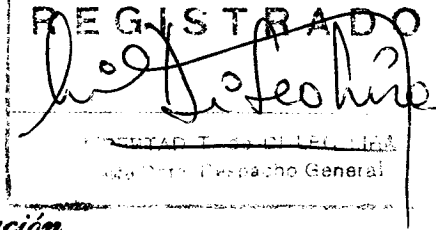
ARTICULO 2º- En lo que respecta a Producidos Propios, la ejecución de los mencionados créditos estará supeditada a la recaudación que realice cada organismo.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 171/84

sag

JDL



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 171/84

PROGRAMA 526

Curso de Higiene y Seguridad en el Trabajo

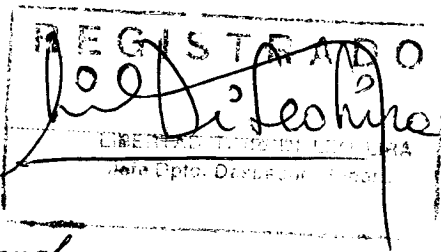
	1211	1221
Rectorado	300.000.-	53.700.-

Caja Nacional de Ahorro y Seguro

	1221
Rectorado	427,50.-

Ministerio de Acción Social

	1221
Rectorado	85,50.-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional

Rectorado

- 3 -

ANEXO II DE LA RESOLUCION N° 171/84

PROGRAMA 528

Remanente

	1211	1221
Rosario (*)	6.932.-	- 6.932.-

(*) Corresponde Venado Tuerto.

Producidos Propios

	1211	1221
Avellaneda	700.000.-	700.000.-

Arancelamiento

	1211	1221	4111
Avellaneda	- . -	50.000.-	- . -
Gral. Pacheco	934.-	- . -	- . -
San Nicolás	2.000.-	2.000.-	30.000.-

dm